

DIRECCIÓN MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que fija funciones privativas y compartidas, contenidas en sus instrumentos de planificación territorial, como la protección del medio ambiente, incluyendo la recolección y disposición de residuos domiciliarios.
2. La Ley N°19.300, Bases Generales del Medio Ambiente que consagra en su Art.1 el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y define principios e instrumentos de gestión.
3. La Ley N°21.455, Ley Marco de Cambio Climático que establece la meta de carbono neutralidad al 2050 y exige planes comunales de acción climática (PACCC), con principios como no regresión, precaución y justicia climática.
4. Los acuerdos internacionales ratificados por Chile en materia ambiental, junto a las políticas, estrategias y planes nacionales, regionales y comunales que propenden el cuidado y protección ambiental.
5. La resolución exenta N°1372 del 12 de diciembre del 2018 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba convenio de Sistema de Certificación Ambiental Municipal, entre el Ministerio del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Ancud.
6. Que, en el marco de las acciones exigidas para la Certificación Ambiental Municipal (SCAM), establece como requisito la constitución del Comité Ambiental Municipal (CAM) y la firma de un convenio donde la autoridad se compromete con el cumplimiento de los componentes exigidos en el sistema de certificación, involucrando para ello recursos financieros y/o humanos.
7. El Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal del Ministerio del Medio Ambiente.
8. El Decreto N°2403, del 08 de julio de 2019, que autoriza la creación del Comité Ambiental Municipal (CAM) de Ancud y nombra a los integrantes del CAM junto al coordinador del SCAM.
9. La resolución exenta N°1262, del 13 de Octubre del 2022 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para sistema de certificación ambiental municipal de Ancud- Nivel de Excelencia.
10. El Decreto N°853, del 13 de marzo del 2023, que autoriza la creación del Comité Ambiental Municipal (CAM) de Ancud.
11. La resolución exenta N°5568 de fecha 23 de Octubre del 2024 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para sistema de certificación ambiental municipal de Ancud - Nivel Excelencia Sobresaliente.
12. El Decreto N°1748 del 01 de Julio del 2025 que establece la Contraparte y Coordinación de la Certificación Ambiental Municipal (SCAM) en el Municipio y autoriza la asignación de profesionales municipales para la participación en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
13. El Decreto N°2033 del 23 de junio del 2026 que actualiza la asignación de profesionales municipales para la participación en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).



14. El Decreto N°3407 que autoriza la creación de la Política Ambiental Municipal como instrumento de planificación territorial que rige los principios rectores y líneas estratégicas de acción del municipio en el marco del Nivel de Excelencia Sobresaliente del Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

15. La aprobación de la Política Ambiental Municipal en Sesión Ordinaria N°65 del H. Concejo Municipal de Ancud el día 15 de septiembre 2026.

DECRETO:

APRUÉBESE la Política Ambiental Municipal de Ancud 2026-2029, cuyos fundamentos, principios, objetivos y compromisos municipales en materia ambiental se presentan a continuación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANDRÉS ANTONIO OJEDA CARE
ALCALDE
COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Turismo y Fomento Productivo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Archivo DIMAO

AOC/LAV/ALH/cbm





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL

2026 – 2029

Sistema de Certificación Ambiental Municipal



Contenido

1. Introducción.....6

2. Marco normativo, político e institucional6

3. Fundamentos de la Gestión Ambiental Local.....7

3.1. Protección de la salud, calidad de vida y bienestar de la comunidad7

3.2. Desarrollo sustentable.....7

3.3. Conservación de la biodiversidad y protección del patrimonio biocultural8

3.4. Enfoque ecosistémico, restauración socioecológica y soluciones basadas en la naturaleza.....8

3.5. Seguridad hídrica y gestión integrada de cuencas8

3.6. Acción climática, resiliencia y justicia climática.....8

3.7. Participación ciudadana, transparencia y gobernanza ambiental8

3.8. Fortalecimiento institucional y mejora continua.....8

3.9. Economía circular y uso eficiente de los recursos8

3.10. Cumplimiento normativo, articulación territorial y gobernanza multinivel.....8

4. Principios.....9

4.1. Principio de Responsabilidad Ambiental9

4.2. Principio de Prevención.....9

4.3. Principio de Precaución.....9

4.4. Principio de Acción Climática9

4.5. Principio de Justicia Climática.....9

4.6. Principio de Transparencia.....9

4.7. Principio de Equidad Territorial9

4.8. Principio de No Regresión.....9

5. Declaración9

5.1. Visión.....10

5.2. Misión10

5.3. Objetivo General10

5.4. Objetivos Específicos10

5.4.1. Fortalecer la gobernanza ambiental y la participación ciudadana.....10

5.4.2. Conservar y restaurar la biodiversidad, los ecosistemas y el patrimonio biocultural10

5.4.3. Fortalecer la acción climática y la resiliencia territorial.....10

5.4.4. Promover la seguridad hídrica y la gestión integrada de cuencas10

5.4.5. Impulsar la economía circular y la gestión integral de residuos11

5.4.6. Promover la eficiencia energética y el uso sustentable de los recursos naturales11

5.4.7. Fortalecer la educación ambiental y la cultura de la sustentabilidad.....11

5.4.8. Consolidar una gestión municipal ambientalmente sustentable.....11

5.4.9. Fortalecer el cumplimiento normativo y la fiscalización ambiental11

5.4.10. Fortalecer la articulación territorial y la gobernanza multinivel.....11

6. Compromisos institucionales.....11

URL Verificación: <https://intranet.muniancud.cl/verificarDocumento/utZgPgFP8ofUOZ2>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799. Código intranet:12467

6.1. Incorporar criterios ambientales en todos los instrumentos de planificación comunal	11
6.2. Mantener y fortalecer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).....	12
6.3. Impulsar programas permanentes de educación ambiental	12
6.4. Promover la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos	12
6.5. Fortalecer la protección de humedales, turberas y bosques nativos	12
6.6. Fomentar compras públicas sustentables	13
6.7. Desarrollar capacidades ambientales en funcionarios municipales.....	13
6.8. Implementar medidas de adaptación y mitigación climática	13
6.9. Promover la participación informada de la ciudadanía	13
6.10. Generar información ambiental para apoyar la toma de decisiones	13
7. Gobernanza ambiental y participación ciudadana	14
7.1. Enfoque de gobernanza ambiental local	14
7.2. Comité Ambiental Comunal.....	14
7.3. Mesas ambientales territoriales urbanas y rurales.....	15
7.5. Participación de comunidades y actores vinculados al patrimonio biocultural.....	15
7.6. Participación juvenil y educación para la sustentabilidad	15
7.7. Educación ambiental comunitaria	15
7.8. Transparencia y acceso a la información ambiental	16
7.9. Acuerdo de Escazú y participación ambiental efectiva	16
8. Implementación y seguimiento	16
8.1. Coordinación e implementación institucional	16
8.2. Instrumentos para la implementación	17
8.3. Planificación y programación de acciones	17
8.4. Monitoreo y seguimiento	17
8.5. Evaluación periódica	17
8.6. Transparencia y rendición de cuentas	18
8.7. Actualización de la política	18
8.8. Mejora continua y fortalecimiento institucional.....	18
9. Indicadores estratégicos de monitoreo	19
9.1. Sistema de monitoreo y evaluación	19
9.2. Indicadores estratégicos de monitoreo	19
9.2.1. Educación Ambiental	19
9.2.2. Participación Ciudadana.....	19
9.2.3. Gestión Municipal Sustentable	19
9.2.4. Cambio Climático.....	20
9.2.5. Conservación de Biodiversidad	20
9.2.6. Humedales y Recursos Hídricos	20
9.2.7. Residuos y Economía Circular	20
9.2.8. Compras Públicas Sustentables.....	20
9.2.9. Capacitación de Funcionarios Municipales	21
9.3. Seguimiento y mejora continua	21
10. Disposición Final	21



1. Introducción

La Municipalidad de Ancud reconoce que la protección del medio ambiente constituye un componente esencial para el bienestar de la comunidad, el desarrollo territorial sostenible y la conservación del patrimonio natural y cultural que caracteriza al Archipiélago de Chiloé. En un contexto marcado por los desafíos asociados a la triple crisis planetaria: de cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación, la gestión sustentable de los recursos naturales y la creciente demanda ciudadana por entornos saludables se hace necesario fortalecer la incorporación de criterios ambientales en la planificación y gestión municipal.

La presente Política Ambiental Municipal constituye el instrumento orientador que establece los principios, objetivos y lineamientos que guiarán el accionar ambiental del municipio durante el período 2026–2029. Su propósito es consolidar una gestión local moderna, participativa y responsable, capaz de integrar la sustentabilidad en las distintas áreas de la administración municipal, promoviendo la prevención de impactos ambientales, la adaptación al cambio climático y la mejora continua de la calidad de vida de las personas.

La visión de Ancud es avanzar hacia un desarrollo sustentable y resiliente, protegiendo su patrimonio natural y cultural y garantizando el derecho de sus habitantes a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Este desarrollo se sustenta en una gestión local participativa, la economía circular y una acción climática basada en evidencia, promoviendo el equilibrio entre el bienestar social, la conservación ambiental y el desarrollo económico local.

La misión es integrar transversalmente la dimensión ambiental en la gestión municipal, incorporándola en la estructura organizacional, la infraestructura, los procedimientos, la toma de decisiones y la prestación de servicios a la comunidad, mediante estándares coherentes con el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM). Asimismo, impulsar la educación ambiental, la participación ciudadana, la eficiencia hídrica y energética, la gestión integral de residuos, la acción climática local y la protección del patrimonio biocultural, como pilares fundamentales para la construcción de una comuna más sostenible y preparada para los desafíos futuros.

El alcance de la presente Política Ambiental Municipal será aplicable a todas las direcciones, departamentos, unidades, programas y dependencias de la Municipalidad de Ancud, así como a las empresas contratistas, concesionarias y entidades que desarrollen funciones o presten servicios vinculados a la gestión municipal. Del mismo modo, servirá como marco de referencia para la implementación de iniciativas ambientales orientadas a la comunidad y para la articulación con actores públicos, privados y de la sociedad civil.

2. Marco normativo, político e institucional

Su fundamentación está basada en estrategias, programas y convenios internacionales impulsados por organismos multilaterales y ratificados por Chile, como el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) de la ONU en 1992, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) de la ONU en 1992, y al Acuerdo de París en 2015, la Convención sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) de la UNESCO en 1971, la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNULD) de ONU en 1994, el Acuerdo de Escazú de la CEPAL y la ONU en 2018, y el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de Ecosistemas 2021-2030.

Esta Política está desarrollada en el marco de la normativa ambiental chilena vigente, como la Ley N°19.300, Bases Generales del Medio Ambiente que consagra el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y define principios de gestión e instrumentos; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que fija funciones privativas - como el desarrollo comunal, el aseo y ornato y la planificación territorial - y compartidas, como la protección del medio ambiente; la ley N°20.500, que fortalece la participación ciudadana, promoviendo asociaciones y mecanismos de incidencia en la gestión pública; la ley N°21.455, Ley Marco de Cambio Climático que establece la meta de carbono neutralidad al 2050 y exige planes comunales de acción climática, con principios como no regresión,



precaución y justicia climática; la Ley N°21.368, Ley PUSU que regula la entrega de Plásticos de un solo uso y la retornabilidad de botellas plásticas, la Ley N°20.920, de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y su implementación que promueve la valorización y el reciclaje con metas y obligaciones para productores y un importante rol municipal en recolección selectiva; que se articula a su vez con la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos Chile 2040, que establece la meta de valorización del 66% de orgánicos al 2040; la Ley N°21.202, de Humedales Urbanos y su reglamento DS N°15/2020 que otorgan herramientas municipales como la dictación de ordenanzas, la postergación de permisos sobre humedales, y su inclusión en instrumentos de planificación territorial; la Ley N°21.020, Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que establece obligaciones para los propietarios de animales de compañía, promoviendo su identificación, registro, cuidado sanitario y bienestar, así como la prevención del abandono y el maltrato animal; la Ley N°21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP); la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N° 458 de 1975) que integra los riesgos en el Plan Regulador Comunal y la planificación territorial y que en su reglamento DS N°47/1992 Art. 2.1.17 define zonas no edificables y áreas de riesgo); y la Ley N°21.562 que establece restricciones a la evaluación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas, entre otras normativas asociadas al cuidado del medio ambiente.

En cuanto a las políticas, planes y programas a nivel regional que fundamentan esta Política son la Estrategia Regional de Desarrollo Los Lagos 2030, que incorpora lineamientos en torno al desarrollo sustentable, el ordenamiento territorial resiliente, la protección del patrimonio natural, la participación ciudadana y la adaptación al cambio climático.; el Plan de Acción Regional de Cambio Climático, que contiene medidas regionales de mitigación y adaptación; la Política Regional para la Sostenibilidad Hídrica, que impulsa la seguridad hídrica, la protección de ecosistemas acuáticos, la gobernanza del agua, la gestión de cuencas y la adaptación al cambio climático; la Estrategia Regional de Biodiversidad que proporciona los lineamientos históricos y técnicos para la conservación de especies, la protección de sus hábitats, el uso sostenible de recursos naturales, con enfoque ecosistémico; y el reconocimiento SIPAM Chiloé, definición estratégica para la protección del patrimonio biocultural del archipiélago.

Por último, la presente Política Ambiental Municipal se alinea con los instrumentos de planificación y gestión comunal vigentes, tales como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Plan Regulador Comunal (PRC), el Plan Local de Prevención y Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (PLPG) 2023-2028, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) 2023–2030, la Estrategia Energética Local (EEL), el Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR), el Plan de Gestión del Paisaje de Conservación Chiloé, y las Ordenanzas Municipales N°1-99, N° 8, N°11, N°12, N°14, N° 19, N°20 y N°23, asegurando coherencia entre las políticas de desarrollo territorial, la acción climática y los objetivos de sustentabilidad ambiental de la comuna y a nivel nacional.

3. Fundamentos de la Gestión Ambiental Local

La Municipalidad de Ancud reconoce que la gestión ambiental constituye una función estratégica para el desarrollo sustentable del territorio, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, la adaptación al cambio climático y el bienestar de la comunidad. La presente Política Ambiental Municipal se sustenta en los principios y compromisos establecidos en los principales instrumentos internacionales ratificados por Chile, la normativa ambiental nacional vigente, los instrumentos regionales de la Región de Los Lagos y los instrumentos de planificación comunal, promoviendo una gestión integrada y participativa orientada a la sustentabilidad ambiental, social, económica y cultural del territorio.

3.1. Protección de la salud, calidad de vida y bienestar de la comunidad

La gestión ambiental municipal debe contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas, promoviendo entornos saludables, seguros y libres de contaminación. La protección del medio ambiente constituye una condición esencial para resguardar la salud pública, prevenir riesgos ambientales y climáticos, y garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

3.2. Desarrollo sustentable

La comuna promoverá un modelo de desarrollo que armonice la protección ambiental, el bienestar social y el desarrollo económico local. Este enfoque busca asegurar que las actividades productivas y las decisiones de inversión sean compatibles con la capacidad de los ecosistemas, favoreciendo una utilización responsable de los recursos naturales y la equidad intergeneracional.



3.3. Conservación de la biodiversidad y protección del patrimonio biocultural

Ancud posee una destacada riqueza ecológica y cultural representada por humedales, turberas, bosques nativos, ambientes marino-costeros, especies nativas y sistemas productivos tradicionales que forman parte del patrimonio biocultural del Archipiélago de Chiloé, como la agricultura patrimonial que denomina a Chiloé como sitio SIPAM. La gestión municipal promoverá la conservación, recuperación y uso sustentable de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos presentes en el territorio comunal.

3.4. Enfoque ecosistémico, restauración socioecológica y soluciones basadas en la naturaleza

La gestión ambiental municipal promoverá el enfoque ecosistémico como principio orientador para la planificación y gestión del territorio, reconociendo la interdependencia entre los sistemas naturales y las actividades humanas. Asimismo, impulsará acciones de restauración socioecológica, entendida como la recuperación conjunta de los ecosistemas degradados, la recuperación de sus funciones ecológicas y el fortalecimiento de los vínculos sociales, culturales y productivos que las comunidades mantienen con su entorno, así como la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para conservar los servicios ecosistémicos, fortalecer la resiliencia territorial y enfrentar los desafíos asociados al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental.

3.5. Seguridad hídrica y gestión integrada de cuencas

El agua constituye un elemento estratégico para el desarrollo sustentable de la comuna y para el bienestar de sus habitantes. La gestión municipal promoverá la protección de cuencas, humedales, turberas y bosques, ecosistemas esenciales para el abastecimiento hídrico, impulsando una gestión integrada de cuencas que contribuya a la seguridad hídrica de las personas, las actividades productivas y los ecosistemas.

3.6. Acción climática, resiliencia y justicia climática

La Municipalidad reconoce que el cambio climático representa una de las principales amenazas para el desarrollo del territorio. En consecuencia, promoverá medidas de mitigación y adaptación orientadas a reducir emisiones, disminuir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia de las comunidades y ecosistemas. Estas acciones se desarrollarán bajo los principios de precaución, no regresión, equidad y justicia climática, en coherencia con los compromisos nacionales y comunales en materia de cambio climático.

3.7. Participación ciudadana, transparencia y gobernanza ambiental

La protección ambiental requiere una participación activa, informada y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales, comunidades y asociaciones indígenas, establecimientos educacionales, sector privado e instituciones públicas. La gobernanza ambiental se fortalecerá mediante mecanismos de participación, acceso a la información, transparencia, corresponsabilidad y diálogo permanente, favoreciendo una adecuada toma de decisiones y una gestión ambiental más legítima e inclusiva.

3.8. Fortalecimiento institucional y mejora continua

La incorporación transversal de la dimensión ambiental en la gestión municipal exige fortalecer las capacidades técnicas e institucionales, promover la coordinación entre las distintas unidades municipales y mejorar los estándares de gestión ambiental municipal. La mejora continua permitirá aumentar la eficacia de las acciones implementadas y responder adecuadamente a los desafíos ambientales emergentes.

3.9. Economía circular y uso eficiente de los recursos

La gestión eficiente del agua, la energía, los materiales y los residuos constituye un elemento esencial para avanzar hacia la sustentabilidad. La Municipalidad fomentará la prevención en la generación de residuos, la reutilización, el reciclaje, la valorización de materiales y la responsabilidad compartida, promoviendo la transición hacia modelos de producción local y de consumo más circulares y sostenibles.

3.10. Cumplimiento normativo, articulación territorial y gobernanza multinivel

La Política Ambiental Municipal se fundamenta en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y en su articulación con los instrumentos internacionales, nacionales, regionales y comunales aplicables. Su implementación promoverá la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y actores del territorio, asegurando coherencia entre la planificación territorial, la conservación ambiental, la acción climática y los objetivos de desarrollo sustentable de la comuna.



4. Principios

La presente Política Ambiental Municipal se regirá por los siguientes principios orientadores, los cuales deberán ser considerados en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones, programas, proyectos e iniciativas impulsadas por la Municipalidad de Ancud, promoviendo una gestión territorial sustentable, resiliente, inclusiva y coherente con los compromisos ambientales internacionales, nacionales, regionales y comunales.

4.1. Principio de Responsabilidad Ambiental

Toda persona, organización o institución deberá asumir la responsabilidad por los impactos ambientales que genere, promoviendo acciones preventivas, correctivas y de mejora continua que contribuyan a evitar, reducir o compensar dichos impactos.

4.2. Principio de Prevención

La gestión ambiental privilegiará la adopción anticipada de medidas destinadas a evitar la generación de daños o impactos ambientales, actuando sobre sus causas antes que sobre sus consecuencias.

4.3. Principio de Precaución

Cuando exista riesgo de daño grave o irreversible para el medio ambiente, la biodiversidad o la salud de las personas, la ausencia de certeza científica absoluta no podrá utilizarse como fundamento para postergar la adopción de medidas eficaces de protección ambiental.

4.4. Principio de Acción Climática

La Municipalidad incorporará de manera transversal la mitigación y adaptación al cambio climático en sus políticas, planes, programas y proyectos, promoviendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la gestión del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas y comunidades locales frente a los efectos actuales y futuros del cambio climático.

4.5. Principio de Justicia Climática

La acción climática deberá implementarse bajo criterios de equidad territorial, inclusión social y solidaridad intergeneracional, reconociendo que los impactos del cambio climático afectan de manera diferenciada a personas, comunidades y territorios. La gestión municipal procurará una distribución justa de las cargas y beneficios asociados a la adaptación y mitigación, priorizando la protección de los grupos más vulnerables y evitando medidas regresivas en materia ambiental y social.

4.6. Principio de Transparencia

La Municipalidad garantizará el acceso oportuno, claro y comprensible a la información ambiental de interés público, promoviendo procesos de toma de decisiones informados y fortaleciendo la confianza entre la comunidad y las instituciones.

4.7. Principio de Equidad Territorial

Las acciones ambientales deberán considerar las características y necesidades diferenciadas de los sectores urbanos y rurales de la comuna, promoviendo la participación efectiva de todas las personas y comunidades en condiciones de igualdad.

4.8. Principio de No Regresión

La Municipalidad promoverá la mejora continua de la gestión ambiental comunal, resguardando que los niveles de protección ambiental, conservación del patrimonio natural y participación ciudadana alcanzados no sean disminuidos injustificadamente, procurando mantener y fortalecer progresivamente los estándares ambientales existentes en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Basado en el principio de no regresión reconocido por el Acuerdo de Escazú.

5. Declaración

La Ilustre Municipalidad de Ancud reconoce que la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, la acción climática y la gestión sustentable de los recursos naturales constituyen elementos fundamentales para el desarrollo sustentable de la comuna y el bienestar de sus habitantes. La presente Política Ambiental Municipal se establece como el instrumento rector que orientará la gestión ambiental local, promoviendo la protección, conservación, restauración socioecológica de los ecosistemas terrestres, acuáticos y marino-costeros presentes en el territorio comunal, así como la



valoración y resguardo del patrimonio natural, cultural y biocultural que caracteriza al Archipiélago de Chiloé.

La Municipalidad asume el compromiso de incorporar transversalmente la dimensión ambiental en todas sus funciones, programas, proyectos e instrumentos de planificación, promoviendo una gestión basada en el enfoque ecosistémico, la prevención, la precaución, la justicia ambiental y climática, la participación ciudadana, la gobernanza multinivel y la mejora continua.

Asimismo, reconoce la importancia estratégica de la seguridad hídrica, la gestión integrada de cuencas, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza, la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad como herramientas indispensables para fortalecer la resiliencia territorial frente a los desafíos ambientales actuales y futuros.

La implementación de esta política se desarrollará en coherencia con los compromisos internacionales asumidos por Chile, la normativa ambiental vigente, los instrumentos regionales de la Región de Los Lagos y los instrumentos de planificación comunal, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos ambientales locales y al desarrollo sustentable del territorio.

5.1. Visión

Ser una comuna líder en desarrollo sustentable y resiliencia climática en el Archipiélago de Chiloé, reconocida por la conservación de su biodiversidad, la protección de sus recursos naturales, la valoración de su patrimonio biocultural, la gestión integrada de cuencas y la participación activa de sus comunidades en la construcción de un territorio inclusivo, saludable y ambientalmente responsable para las generaciones presentes y futuras.

5.2. Misión

Integrar transversalmente la gestión ambiental en la planificación, administración y prestación de servicios municipales, promoviendo la conservación y restauración de ecosistemas, la protección de la biodiversidad, la seguridad hídrica, la economía circular, la acción climática, la educación ambiental y la participación ciudadana, mediante una gobernanza colaborativa y coherente con los principios de esta política, contribuyendo al desarrollo sustentable y al bienestar de la comuna de Ancud.

5.3. Objetivo General

Orientar la gestión ambiental de la Municipalidad de Ancud mediante la incorporación transversal de criterios de sustentabilidad territorial, conservación de la biodiversidad y el patrimonio biocultural, acción climática mediante la restauración socioecológica, seguridad hídrica mediante la gestión integrada de cuencas, economía circular a través de la valorización de residuos, educación ambiental como eje transversal mediante la participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo sustentable, resiliente e inclusivo de la comuna y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

5.4. Objetivos Específicos

5.4.1. Fortalecer la gobernanza ambiental y la participación ciudadana

Promover la coordinación y colaboración entre el municipio, la comunidad, las organizaciones sociales, las comunidades y asociaciones indígenas, el sector privado, la academia y las instituciones públicas, fortaleciendo mecanismos permanentes de participación ciudadana, acceso a la información ambiental y toma de decisiones informadas.

5.4.2. Conservar y restaurar la biodiversidad, los ecosistemas y el patrimonio biocultural

Impulsar acciones orientadas a la conservación, recuperación y restauración ecológica y socioecológica de humedales, turberas, bosques nativos, ecosistemas marino-costeros y demás áreas de alto valor ambiental, promoviendo asimismo la protección del patrimonio biocultural del Archipiélago de Chiloé y la valorización de los conocimientos tradicionales asociados al territorio.

5.4.3. Fortalecer la acción climática y la resiliencia territorial

Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en coherencia con el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y los instrumentos regionales vigentes, fortaleciendo la resiliencia de las comunidades y ecosistemas frente a amenazas ambientales y climáticas mediante enfoques preventivos y soluciones basadas en la naturaleza.

5.4.4. Promover la seguridad hídrica y la gestión integrada de cuencas

Fomentar la protección y recuperación de los ecosistemas vinculados al ciclo hidrológico, promoviendo la gestión integrada de cuencas, el uso eficiente del agua y el fortalecimiento de la seguridad hídrica para las personas, las actividades productivas y los ecosistemas del territorio comunal.



5.4.5. Impulsar la economía circular y la gestión integral de residuos

Reducir la generación de residuos, fomentar la prevención, reutilización, reparación, reciclaje y valorización de materiales, promoviendo modelos de producción y consumo sostenibles y contribuyendo al cumplimiento de la Ley REP, la Ley PUSU y la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos.

5.4.6. Promover la eficiencia energética y el uso sustentable de los recursos naturales

Impulsar medidas destinadas a optimizar el uso del agua, la energía y los materiales en la gestión municipal y en las iniciativas desarrolladas junto a la comunidad, reduciendo impactos ambientales y fortaleciendo la sustentabilidad local.

5.4.7. Fortalecer la educación ambiental y la cultura de la sustentabilidad

Promover procesos permanentes de educación, sensibilización y capacitación ambiental dirigidos a funcionarios municipales, establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general, favoreciendo cambios culturales orientados al cuidado del entorno y la corresponsabilidad ambiental.

5.4.8. Consolidar una gestión municipal ambientalmente sustentable

Incorporar criterios ambientales en la planificación, inversión, infraestructura, compras públicas, prestación de servicios y toma de decisiones municipales, fortaleciendo la institucionalidad ambiental local y avanzando en los estándares promovidos por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

5.4.9. Fortalecer el cumplimiento normativo y la fiscalización ambiental

Promover el conocimiento, cumplimiento y apoyo a la implementación de la normativa ambiental vigente, fortaleciendo las capacidades municipales para la prevención, monitoreo, control y seguimiento de situaciones que puedan afectar el medio ambiente, la biodiversidad y la calidad de vida de la comunidad.

5.4.10. Fortalecer la articulación territorial y la gobernanza multinivel

Promover la coordinación entre los instrumentos internacionales, nacionales, regionales y comunales vinculados a la protección ambiental, la acción climática, la planificación territorial y el desarrollo sustentable, favoreciendo una gestión ambiental integrada, coherente y eficaz para la comuna.

Mediante la presente Política Ambiental Municipal, la Ilustre Municipalidad de Ancud reafirma su compromiso de avanzar hacia un modelo de desarrollo territorial que armonice la conservación de la biodiversidad, la protección del patrimonio biocultural, la acción climática, la seguridad hídrica, la participación ciudadana y el bienestar de la comunidad, fortaleciendo una gestión pública responsable, resiliente y coherente con los desafíos ambientales actuales y futuros.

6. Compromisos institucionales

La Municipalidad de Ancud asume los siguientes compromisos institucionales como expresión concreta de su voluntad de avanzar hacia una gestión pública ambientalmente responsable, resiliente, participativa y orientada al desarrollo sustentable. Estos compromisos orientarán la acción municipal durante la vigencia de la presente Política Ambiental Municipal y contribuirán a fortalecer la transversalidad de la gestión ambiental, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para la comuna.

6.1. Incorporar criterios ambientales en todos los instrumentos de planificación comunal

La Municipalidad incorporará de manera progresiva y sistemática criterios de sustentabilidad ambiental, resiliencia climática, conservación de la biodiversidad, gestión del riesgo y uso sustentable de los recursos naturales en los instrumentos de planificación comunal, asegurando una adecuada articulación entre las políticas de desarrollo territorial y los objetivos ambientales de la comuna.

Este compromiso implica fortalecer la coherencia y complementariedad entre el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Plan Regulador Comunal (PRC), el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), el Plan Local de Prevención y Gestión de Residuos (PLPG), la Estrategia Energética Local (EEL), el Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) y otros instrumentos sectoriales vigentes, promoviendo la incorporación de criterios ambientales en los procesos de inversión, planificación urbana y rural, infraestructura y desarrollo económico local.

Asimismo, la Municipalidad promoverá que las decisiones de planificación territorial consideren la capacidad de carga de los ecosistemas, la protección de humedales, turberas, bosques nativos,



ecosistemas marino-costeros y cuencas hidrográficas, favoreciendo un desarrollo compatible con las características ecológicas y culturales del territorio.

6.2. Mantener y fortalecer el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

La Municipalidad reafirma su compromiso con el fortalecimiento permanente del Sistema de Certificación Ambiental Municipal como herramienta de mejora continua de la gestión ambiental institucional y de consolidación de una cultura organizacional orientada a la sustentabilidad.

Para ello, impulsará procesos permanentes de evaluación, seguimiento y actualización de sus prácticas de gestión ambiental, promoviendo la ambientalización progresiva de todas las unidades municipales, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la incorporación de criterios ambientales en la toma de decisiones.

Asimismo, se fomentará la generación de información basada en evidencia, el desarrollo de indicadores de gestión, la implementación de buenas prácticas institucionales y la integración transversal de los objetivos ambientales en la estructura organizacional del municipio, avanzando hacia estándares crecientes de excelencia ambiental.

6.3. Impulsar programas permanentes de educación ambiental

La Municipalidad promoverá la educación ambiental como una herramienta estratégica para fortalecer la conciencia ambiental, la corresponsabilidad ciudadana y el desarrollo de capacidades para la sustentabilidad.

Este compromiso considerará acciones dirigidas a establecimientos educacionales, funcionarios municipales, organizaciones comunitarias, agrupaciones territoriales, organizaciones productivas y ciudadanía en general, incorporando enfoques de educación formal, no formal e informal.

Se promoverán especialmente iniciativas orientadas a fortalecer la valoración del patrimonio natural y biocultural de Chiloé, la conservación de la biodiversidad, la protección de humedales y turberas, la gestión sustentable de residuos, la acción climática y el consumo responsable, procurando ampliar el acceso a estas actividades en sectores rurales de la comuna.

La Municipalidad fomentará además la colaboración con instituciones públicas, universidades, centros de investigación, organizaciones sociales y establecimientos educacionales para fortalecer las oportunidades de formación ambiental a nivel local.

6.4. Promover la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos

La Municipalidad impulsará acciones orientadas a prevenir la generación de residuos y promover la transición hacia una economía circular, fortaleciendo los procesos de reducción, reutilización, reciclaje y valorización de materiales dentro del territorio comunal.

Este compromiso se desarrollará en coherencia con la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la Ley sobre Plásticos de un Solo Uso y Botellas Plásticas (PUSU) y los lineamientos nacionales en materia de gestión sustentable de residuos y valorización de residuos orgánicos.

La gestión municipal promoverá el fortalecimiento de los sistemas de reciclaje, la segregación en origen, el compostaje, la educación para el consumo responsable y la reducción de residuos enviados a disposición final. Del mismo modo, impulsará acciones destinadas a disminuir la presencia de microbasurales y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el manejo adecuado de residuos.

La Municipalidad promoverá iniciativas que permitan generar beneficios ambientales, sociales y económicos mediante el aprovechamiento eficiente de recursos y materiales, favoreciendo modelos de desarrollo local más sostenibles.

6.5. Fortalecer la protección de humedales, turberas y bosques nativos

La Municipalidad reconoce el valor estratégico de los humedales, turberas, bosques nativos y demás ecosistemas prioritarios presentes en la comuna, tanto por su contribución a la conservación de la biodiversidad como por los servicios ecosistémicos que proporcionan a la población.

En consecuencia, promoverá acciones de conservación, restauración, monitoreo y protección orientadas a resguardar estos ecosistemas frente a amenazas asociadas a la degradación ambiental, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la ocupación inadecuada del territorio.

La protección de estos ecosistemas será considerada una medida fundamental para fortalecer la seguridad hídrica, la adaptación climática, la conservación del paisaje, la protección del patrimonio biocultural y el mantenimiento de las funciones ecológicas esenciales para el bienestar de las comunidades.

Asimismo, se promoverá la coordinación con organismos competentes, comunidades locales, organizaciones sociales y actores territoriales para fortalecer su conservación y gestión sostenible.



6.6. Fomentar compras públicas sustentables

La Municipalidad incorporará criterios ambientales y de sustentabilidad en los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de proyectos municipales, promoviendo una gestión institucional coherente con los principios de la presente política.

Este compromiso busca reducir los impactos ambientales asociados al funcionamiento municipal mediante la priorización de productos y servicios que favorezcan la eficiencia energética, la utilización eficiente de recursos, la reducción de residuos, la durabilidad de los bienes y la economía circular.

Del mismo modo, se promoverá la incorporación progresiva de criterios ambientales en los procedimientos internos de compra y contratación, fortaleciendo el rol de la gestión pública como impulsora de prácticas responsables y sostenibles.

Las compras públicas sustentables constituirán además una herramienta para apoyar procesos de innovación, eficiencia institucional y mejoramiento continuo del desempeño ambiental municipal.

6.7. Desarrollar capacidades ambientales en funcionarios municipales

La Municipalidad fortalecerá de manera permanente las competencias y capacidades ambientales de sus funcionarios y funcionarias, reconociendo que la sustentabilidad requiere una adecuada integración de la dimensión ambiental en todos los ámbitos de la gestión institucional.

Para ello se promoverán programas de capacitación, actualización técnica y fortalecimiento de competencias relacionadas con gobernanza ambiental, acción climática, gestión de residuos, eficiencia energética, biodiversidad, participación ciudadana, planificación sostenible y otras materias vinculadas a la gestión ambiental local.

Este compromiso busca favorecer una gestión ambiental transversal, mejorar la calidad de las decisiones institucionales y fortalecer la capacidad del municipio para enfrentar desafíos ambientales complejos y emergentes.

Asimismo, se promoverá una cultura organizacional orientada a la sustentabilidad, la innovación pública y la mejora continua.

6.8. Implementar medidas de adaptación y mitigación climática

La Municipalidad impulsará acciones permanentes de adaptación y mitigación ante el cambio climático, en coherencia con el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) y los demás instrumentos de planificación y gestión ambiental vigentes.

Este compromiso considera la implementación de medidas orientadas a reducir vulnerabilidades frente a fenómenos como inundaciones, erosión costera, alteraciones hidrológicas, eventos meteorológicos extremos y otros impactos asociados al cambio climático que afectan al territorio comunal.

Se promoverá la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza, la conservación de ecosistemas estratégicos, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el fortalecimiento de infraestructura resiliente que contribuya a la adaptación del territorio y al bienestar de las comunidades.

La Municipalidad desarrollará estas acciones bajo criterios de equidad territorial, resiliencia comunitaria y sustentabilidad de largo plazo.

6.9. Promover la participación informada de la ciudadanía

La Municipalidad reconoce que la participación ciudadana constituye un elemento esencial para una gestión ambiental efectiva, transparente y legítima.

En consecuencia, fortalecerá instancias de participación ambiental tales como el Comité Ambiental Comunal, las mesas territoriales y otros espacios de diálogo y colaboración con organizaciones sociales, comunidades y asociaciones indígenas, sectores rurales, juventudes y actores territoriales relevantes.

Asimismo, promoverá mecanismos de información pública, transparencia activa y acceso a antecedentes ambientales que permitan a la comunidad participar de manera informada en los procesos de toma de decisiones.

Este compromiso se implementará en concordancia con los principios promovidos por el Acuerdo de Escazú, fortaleciendo el acceso a la información, la participación efectiva y la corresponsabilidad en la gestión ambiental local.

6.10. Generar información ambiental para apoyar la toma de decisiones

La Municipalidad fortalecerá progresivamente la generación, recopilación, sistematización y difusión de información ambiental relevante para la gestión del territorio, promoviendo una toma de decisiones basada en evidencia.

Este compromiso considera el desarrollo de sistemas de monitoreo, indicadores ambientales y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar tendencias, riesgos y oportunidades relacionadas con la calidad ambiental de la comuna.



Entre las materias prioritarias se promoverá el fortalecimiento de información asociada a recursos hídricos, calidad de aguas, biodiversidad, cambio climático, gestión de residuos, conservación de ecosistemas y otros ámbitos estratégicos para la sustentabilidad territorial.

La información generada deberá apoyar la planificación municipal, fortalecer la transparencia institucional, facilitar la participación ciudadana y mejorar la eficacia de las acciones implementadas en el marco de la presente Política Ambiental Municipal.

Mediante estos compromisos, la Municipalidad de Ancud reafirma su voluntad de consolidar una gestión ambiental transversal, participativa y orientada a resultados, fortaleciendo su capacidad institucional para enfrentar los desafíos ambientales presentes y futuros, resguardar el patrimonio natural y biocultural de la comuna y contribuir al bienestar de las generaciones actuales y futuras.

7. Gobernanza ambiental y participación ciudadana

La Municipalidad de Ancud reconoce que la sustentabilidad ambiental es una responsabilidad compartida que requiere la participación activa y coordinada de diversos actores públicos, privados, comunitarios y académicos. En este contexto, la gobernanza ambiental constituye un componente estratégico de la presente Política Ambiental Municipal, al proporcionar los mecanismos institucionales y participativos necesarios para fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad y asegurar una gestión ambiental más transparente, inclusiva y efectiva.

La implementación de esta política requerirá fortalecer espacios permanentes de coordinación, diálogo y colaboración que permitan integrar conocimientos técnicos, experiencias territoriales y visiones comunitarias en los procesos de planificación y gestión ambiental. De esta manera, se busca avanzar hacia un modelo de gestión que fortalezca el desarrollo sustentable de la comuna, contribuya a la protección de su patrimonio natural y biocultural y permita enfrentar de manera colaborativa los desafíos asociados al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la seguridad hídrica y la calidad ambiental.

7.1. Enfoque de gobernanza ambiental local

La Municipalidad promoverá un modelo de gobernanza ambiental basado en la colaboración entre instituciones, organizaciones y comunidades, reconociendo que la gestión ambiental requiere la participación activa de todos los actores que influyen o se ven afectados por las decisiones relacionadas con el territorio.

Este enfoque considera que la sustentabilidad no puede ser alcanzada exclusivamente mediante la acción institucional, sino que requiere la articulación permanente entre la Municipalidad, organismos públicos, organizaciones comunitarias, establecimientos educacionales, comunidades y asociaciones indígenas, academia, sector privado y ciudadanía en general.

La gobernanza ambiental local se orientará a fortalecer la coordinación, la transparencia, la participación efectiva y la corresponsabilidad en la protección del medio ambiente, promoviendo espacios de diálogo que favorezcan la construcción de acuerdos, la resolución colaborativa de problemáticas ambientales y la implementación de acciones con pertinencia territorial.

Asimismo, este enfoque reconoce la diversidad geográfica y sociocultural de la comuna, incorporando mecanismos que permitan la participación de sectores urbanos y rurales, fortaleciendo la representación de las distintas realidades territoriales presentes en Ancud.

7.2. Comité Ambiental Comunal

El Comité Ambiental Comunal constituirá la principal instancia de coordinación interna para la implementación de la Política Ambiental Municipal, promoviendo la integración transversal de la dimensión ambiental en la gestión institucional y fortaleciendo la articulación entre las distintas unidades municipales.

Su función será apoyar la planificación, coordinación, monitoreo y seguimiento de las acciones ambientales desarrolladas por la Municipalidad, promoviendo la incorporación de criterios de sustentabilidad en los procesos de gestión, inversión pública, planificación territorial y prestación de servicios municipales.

El Comité Ambiental Comunal contribuirá además a fortalecer la coherencia entre la presente Política Ambiental Municipal y otros instrumentos de planificación comunal, tales como el PLADECO, el Plan Regulador Comunal, el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, el Plan Local de Prevención y Gestión de Residuos y la Estrategia Energética Local.

Asimismo, apoyará los procesos de mejora continua promovidos por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), impulsando acciones orientadas a fortalecer la ambientalización institucional y el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el municipio.



7.3. Mesas ambientales territoriales urbanas y rurales

La Municipalidad promoverá la implementación de mesas ambientales territoriales como mecanismos descentralizados de participación y diálogo, orientados a recoger las particularidades ambientales, sociales y culturales presentes en los distintos sectores de la comuna.

Estas instancias buscarán facilitar la participación de organizaciones territoriales y funcionales, juntas de vecinos, agrupaciones comunitarias, organizaciones productivas y otros actores locales, permitiendo identificar necesidades, problemáticas y oportunidades ambientales específicas en cada territorio.

La existencia de espacios participativos diferenciados para sectores urbanos y rurales resulta especialmente relevante en una comuna con una amplia diversidad geográfica y territorial como Ancud, donde los desafíos asociados a la seguridad hídrica, la conectividad, la gestión de residuos, la conservación de ecosistemas y la adaptación al cambio climático pueden manifestarse de manera distinta según el contexto local.

Las mesas ambientales territoriales permitirán fortalecer la representatividad territorial, mejorar la pertinencia de las decisiones municipales y promover la construcción colaborativa de soluciones frente a los desafíos ambientales de cada sector.

7.5. Participación de comunidades y actores vinculados al patrimonio biocultural

La Municipalidad de Ancud reconoce que la protección y conservación del patrimonio biocultural comunal es una responsabilidad compartida que involucra a una amplia diversidad de actores del territorio. Entre ellos destacan las comunidades y asociaciones indígenas, cooperativas y productores agroecológicos, organizaciones campesinas, pescadores artesanales, recolectores de orilla, comunidades vinculadas a los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM), servicios y operadores turísticos, establecimientos educacionales, docentes, centros de investigación, organizaciones comunitarias y ambientales, juntas de vecinos, agrupaciones culturales, emprendedores locales y la ciudadanía en general. Todos ellos aportan conocimientos, prácticas, experiencias y formas de relación con el entorno que constituyen una parte esencial del patrimonio biocultural del Archipiélago de Chiloé.

En consecuencia, la Municipalidad promoverá la participación activa, inclusiva y vinculante de estos actores en los procesos de gestión ambiental comunal, fomentando el respeto por la diversidad cultural, los saberes tradicionales y los enfoques interculturales, así como el diálogo entre conocimientos locales, ancestrales, científicos y técnicos. Para ello, se procurará generar espacios de colaboración que permitan fortalecer la gobernanza ambiental y territorial desde una perspectiva participativa y de corresponsabilidad, especialmente relevante en materias relacionadas con la conservación y restauración de ecosistemas, la gestión sostenible de recursos naturales, la protección de humedales, bosques y ecosistemas marino-costeros, la preservación de las prácticas agrícolas y pesqueras tradicionales, la valorización del patrimonio cultural y natural, la adaptación al cambio climático, la educación ambiental y el desarrollo de actividades productivas sostenibles vinculadas al territorio.

7.6. Participación juvenil y educación para la sustentabilidad

La Municipalidad impulsará mecanismos que favorezcan la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la construcción de una cultura ambiental orientada a la sustentabilidad, reconociendo su rol fundamental en la transformación de las comunidades y en la construcción de sociedades más resilientes.

Se promoverá la participación de establecimientos educacionales, centros de estudiantes, organizaciones juveniles y otras iniciativas de liderazgo ambiental juvenil, fortaleciendo espacios de colaboración y aprendizaje vinculados a la protección del medio ambiente y la acción climática.

Estas acciones buscarán fortalecer la formación de ciudadanía ambiental, promoviendo el desarrollo de capacidades para comprender y enfrentar desafíos relacionados con la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos, la seguridad hídrica y el cambio climático.

Asimismo, se incentivará la participación de jóvenes en actividades de educación ambiental, voluntariado, monitoreo comunitario y otras iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza ambiental local.

7.7. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental constituye una herramienta fundamental para fortalecer la gobernanza ambiental, promover cambios culturales y fomentar la corresponsabilidad en el cuidado del entorno.

La Municipalidad desarrollará programas y acciones de educación ambiental dirigidos a la comunidad, orientados a fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes favorables a la sustentabilidad, considerando las características y necesidades de los distintos grupos sociales presentes en el territorio. Estas iniciativas podrán abordar temáticas relacionadas con biodiversidad, humedales, turberas, recursos hídricos, gestión de residuos, economía circular, patrimonio biocultural, cambio climático y otras



materias de interés para la comuna, promoviendo aprendizajes significativos y vinculados a la realidad local.

Asimismo, se favorecerá el intercambio de experiencias, la formación comunitaria y el aprendizaje colaborativo como herramientas para fortalecer la participación y el compromiso ciudadano con la protección ambiental.

7.8. Transparencia y acceso a la información ambiental

La Municipalidad promoverá una gestión ambiental transparente y basada en evidencia, garantizando el acceso oportuno, comprensible y pertinente a la información ambiental de interés público.

Para ello, impulsará mecanismos de difusión y comunicación orientados a fortalecer el conocimiento de la comunidad sobre el estado del medio ambiente comunal, el avance de los instrumentos de planificación ambiental, los indicadores de gestión y las acciones desarrolladas por el municipio.

La disponibilidad de información ambiental confiable constituye una condición fundamental para favorecer procesos participativos de calidad, fortalecer la confianza pública y mejorar la toma de decisiones tanto a nivel institucional como comunitario.

Asimismo, la Municipalidad promoverá prácticas de rendición de cuentas que permitan informar periódicamente a la comunidad sobre los avances, desafíos y resultados asociados a la implementación de la presente Política Ambiental Municipal.

7.9. Acuerdo de Escazú y participación ambiental efectiva

La Municipalidad promoverá la aplicación de los principios contenidos en el Acuerdo de Escazú, reconociendo que el acceso a la información, la participación pública y la transparencia constituyen elementos esenciales para fortalecer la gobernanza ambiental y el desarrollo sustentable.

En este marco, procurará generar condiciones que permitan a la ciudadanía participar de manera informada, temprana y efectiva en asuntos ambientales de interés comunal, fortaleciendo la inclusión de grupos históricamente subrepresentados y promoviendo una adecuada representación territorial.

La implementación de estos principios contribuirá a mejorar la calidad de las decisiones públicas, fortalecer la legitimidad de la gestión ambiental municipal y promover relaciones de confianza entre la Municipalidad y la comunidad.

De esta manera, la gobernanza ambiental comunal se consolidará como un proceso permanente de colaboración, aprendizaje y corresponsabilidad, orientado a proteger el patrimonio natural y biocultural de Ancud, fortalecer la resiliencia territorial y contribuir al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

8. Implementación y seguimiento

La implementación de la presente Política Ambiental Municipal constituye un proceso permanente de gestión, coordinación, monitoreo y mejora continua, orientado a asegurar el cumplimiento de los objetivos, principios, compromisos institucionales y lineamientos estratégicos definidos para el período 2026-2030. Su ejecución requerirá una articulación efectiva entre las distintas unidades municipales, los instrumentos de planificación comunal y los actores relevantes del territorio, favoreciendo una gestión ambiental integrada, participativa y basada en evidencia.

Este proceso se desarrollará considerando las características ambientales, sociales y culturales de la comuna de Ancud, así como los desafíos asociados a la conservación de la biodiversidad, la gestión de residuos, la seguridad hídrica, la acción climática y la protección del patrimonio natural y biocultural del Archipiélago de Chiloé.

8.1. Coordinación e implementación institucional

La coordinación general de la implementación de la presente Política Ambiental Municipal corresponderá a la unidad ambiental municipal, la cual actuará como instancia técnica encargada de promover la articulación, seguimiento y evaluación de las acciones necesarias para su cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, la implementación de esta política constituye una responsabilidad compartida de todas las direcciones, departamentos, unidades y programas municipales, articuladas en el Comité Ambiental Municipal, en consideración al carácter transversal de la sustentabilidad y a la necesidad de incorporar la dimensión ambiental en los procesos de planificación, administración, inversión y prestación de servicios municipales.

La gestión de la política será apoyada por el Comité Ambiental Comunal, como instancia de coordinación interna orientada a fortalecer la integración de criterios ambientales en el funcionamiento institucional, promover la articulación entre áreas municipales y facilitar la implementación de acciones relacionadas



con cambio climático, gestión de residuos, eficiencia energética, biodiversidad, seguridad hídrica y otras materias estratégicas.

La Municipalidad promoverá una coordinación permanente entre las distintas unidades municipales, fomentando la corresponsabilidad institucional y la incorporación de consideraciones ambientales en todas aquellas decisiones que puedan influir en el desarrollo sustentable del territorio.

8.2. Instrumentos para la implementación

La presente Política Ambiental Municipal se implementará a través de los distintos instrumentos de planificación, gestión y desarrollo vigentes en la comuna, los cuales constituyen las principales herramientas para materializar sus objetivos y compromisos.

Entre estos instrumentos se consideran el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Plan Regulador Comunal (PRC), el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), el Plan Local de Prevención y Gestión de Residuos (PLPG), la Estrategia Energética Local (EEL), el Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR), las ordenanzas municipales vigentes y demás programas, planes e iniciativas desarrolladas por el municipio.

La presente política actuará como un marco estratégico integrador que permitirá orientar la implementación de dichos instrumentos bajo una visión común de sustentabilidad, resiliencia climática y protección ambiental, favoreciendo una gestión territorial coherente con los desafíos y oportunidades de la comuna.

Del mismo modo, la política promoverá la coordinación con programas regionales, nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión ambiental local, la conservación de ecosistemas prioritarios, la protección de recursos hídricos y el desarrollo sustentable de las comunidades urbanas y rurales.

8.3. Planificación y programación de acciones

Los objetivos y compromisos establecidos en la presente política serán implementados mediante programas, proyectos, iniciativas y planes de acción desarrollados por las distintas unidades municipales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

La programación de acciones deberá considerar las prioridades ambientales existentes en la comuna, incluyendo la protección de humedales, turberas y bosques nativos, la conservación de biodiversidad, la seguridad hídrica, la gestión sustentable de residuos, la acción climática y la protección del patrimonio biocultural.

La Municipalidad procurará que las acciones desarrolladas contemplen criterios ambientales, sociales, económicos y culturales, favoreciendo soluciones integrales y territorialmente pertinentes que contribuyan al bienestar de la comunidad y a la sustentabilidad de largo plazo.

La definición de prioridades deberá considerar la disponibilidad de recursos, las capacidades institucionales, los resultados de procesos participativos y la información generada a través de los sistemas de monitoreo y evaluación ambiental comunal.

8.4. Monitoreo y seguimiento

La Municipalidad implementará mecanismos de monitoreo y seguimiento destinados a evaluar el grado de avance de la Política Ambiental Municipal y el cumplimiento de sus objetivos, compromisos e instrumentos de gestión.

Para estos efectos, se utilizarán los Indicadores Estratégicos de Monitoreo definidos en el capítulo correspondiente, los cuales permitirán evaluar el desempeño en materias relacionadas con educación ambiental, participación ciudadana, gestión municipal sustentable, cambio climático, conservación de biodiversidad, recursos hídricos, economía circular y fortalecimiento institucional.

El monitoreo permitirá identificar avances, brechas, oportunidades de mejora y desafíos emergentes, proporcionando información relevante para la toma de decisiones y la priorización de acciones futuras. Asimismo, contribuirá a fortalecer una gestión ambiental municipal basada en evidencia y orientada a resultados.

Los resultados obtenidos deberán ser utilizados como insumo para la planificación institucional, la evaluación de políticas públicas y el fortalecimiento continuo de la gestión ambiental comunal.

8.5. Evaluación periódica

La Municipalidad realizará evaluaciones periódicas orientadas a analizar el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente política, así como la efectividad de las medidas implementadas para su ejecución.



Estas evaluaciones permitirán verificar avances respecto de los compromisos institucionales, identificar obstáculos para su implementación y detectar nuevas necesidades o desafíos ambientales que requieran ser incorporados a la gestión municipal.

La evaluación también servirá para analizar la coherencia entre las acciones ejecutadas y los instrumentos de planificación comunal, asegurando que los esfuerzos institucionales contribuyan efectivamente a la conservación ambiental, la resiliencia territorial y el desarrollo sustentable.

Los resultados de dichas evaluaciones constituirán una herramienta para fortalecer los procesos de mejora continua, orientar la toma de decisiones y optimizar la utilización de recursos institucionales.

8.6. Transparencia y rendición de cuentas

La Municipalidad promoverá mecanismos permanentes de transparencia y rendición de cuentas respecto de la implementación de la Política Ambiental Municipal, fortaleciendo el acceso de la comunidad a información relevante sobre la gestión ambiental local.

Para ello, se elaborarán informes de avance, reportes de gestión, publicaciones y otras herramientas de difusión que permitan comunicar los progresos alcanzados, las principales acciones ejecutadas y los desafíos pendientes en materia ambiental.

Asimismo, se promoverá la participación de la comunidad a través de las instancias de gobernanza ambiental establecidas en esta política, incluyendo el Comité Ambiental Comunal, mesas ambientales territoriales y otros mecanismos de diálogo y participación ciudadana.

Estas acciones contribuirán a fortalecer la confianza pública, la legitimidad de las decisiones municipales y el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y acceso a la información promovidos por el Acuerdo de Escazú.

8.7. Actualización de la política

La presente Política Ambiental Municipal podrá ser revisada y actualizada durante su período de vigencia cuando existan cambios significativos en las condiciones ambientales, territoriales, sociales o institucionales de la comuna.

Asimismo, podrán impulsarse procesos de actualización cuando entren en vigencia nuevas normativas ambientales, se desarrollen nuevos instrumentos de planificación, se identifiquen desafíos emergentes o los resultados de las evaluaciones periódicas indiquen la necesidad de introducir ajustes para mejorar la efectividad de la gestión ambiental comunal.

Los procesos de revisión y actualización deberán considerar mecanismos de participación ciudadana y consulta a los actores relevantes del territorio, procurando asegurar la transparencia, representatividad y pertinencia de las modificaciones que se propongan.

La actualización de la política permitirá mantener su vigencia, fortalecer su capacidad de respuesta frente a nuevos escenarios y asegurar su coherencia con las prioridades estratégicas de la comuna.

8.8. Mejora continua y fortalecimiento institucional

La Municipalidad de Ancud promoverá un enfoque de mejora continua como principio orientador de la implementación de la presente política, reconociendo que los desafíos ambientales son dinámicos y requieren procesos permanentes de aprendizaje, adaptación e innovación.

En este marco, se impulsarán acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales, la capacitación de funcionarios y funcionarias, el desarrollo de herramientas de gestión, la incorporación de buenas prácticas y el intercambio de experiencias que contribuyan al mejoramiento del desempeño ambiental municipal.

La gestión basada en evidencia, la generación de información ambiental, la evaluación periódica de resultados y la participación ciudadana serán elementos fundamentales para fortalecer la toma de decisiones y aumentar la efectividad de las acciones implementadas.

Asimismo, la Municipalidad promoverá la ambientalización progresiva de su gestión institucional y el fortalecimiento de los estándares impulsados por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), avanzando hacia niveles crecientes de excelencia, sustentabilidad y resiliencia territorial.

De esta manera, la implementación de la presente Política Ambiental Municipal permitirá consolidar una gestión pública moderna, participativa y orientada a resultados, capaz de contribuir efectivamente a la conservación de la biodiversidad, la acción climática, la seguridad hídrica y el bienestar de las generaciones presentes y futuras de la comuna de Ancud.



9. Indicadores estratégicos de monitoreo

9.1. Sistema de monitoreo y evaluación

La implementación efectiva de la presente Política Ambiental Municipal requiere contar con mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación que permitan conocer su nivel de avance, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. En este contexto, la Municipalidad de Ancud establecerá un sistema de monitoreo estratégico orientado a evaluar el cumplimiento de los objetivos, compromisos e instrumentos definidos en esta política, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental institucional y territorial.

El monitoreo permitirá identificar avances, brechas y desafíos en las distintas áreas de intervención ambiental municipal, proporcionando información relevante para la planificación, la asignación de recursos y la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario. Asimismo, constituirá una herramienta para fortalecer la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la participación informada de la comunidad.

Los indicadores estratégicos definidos en esta política tienen carácter referencial y orientador, y podrán ser complementados mediante planes de acción, programas municipales, instrumentos de gestión ambiental, sistemas de información territorial y otros mecanismos específicos de monitoreo desarrollados durante la vigencia de la política.

La evaluación periódica del desempeño ambiental municipal contribuirá además al fortalecimiento de los procesos de mejora continua promovidos por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), permitiendo consolidar una gestión pública cada vez más eficiente, participativa y orientada a resultados.

9.2. Indicadores estratégicos de monitoreo

9.2.1. Educación Ambiental

La educación ambiental constituye una herramienta fundamental para promover cambios culturales y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en la protección del medio ambiente. El monitoreo de este ámbito permitirá evaluar el alcance de las acciones educativas impulsadas por la Municipalidad y su contribución al fortalecimiento de capacidades ambientales en la comunidad.

Indicadores estratégicos referenciales:

- Cobertura de programas de educación ambiental dirigidos a distintos grupos de la comunidad.
- Participación de establecimientos educacionales en programas o sistemas de certificación ambiental.
- Desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización y formación ambiental comunitaria.
- Cobertura territorial de iniciativas educativas en sectores urbanos y rurales.
- Participación de organizaciones comunitarias y grupos sociales en actividades de educación ambiental.
- Incorporación de contenidos vinculados a biodiversidad, cambio climático, gestión de residuos y patrimonio biocultural.

9.2.2. Participación Ciudadana

La participación ciudadana constituye un componente esencial de la gobernanza ambiental local. Su monitoreo permitirá fortalecer la inclusión, representatividad y eficacia de los mecanismos participativos vinculados a la gestión ambiental comunal.

Indicadores estratégicos referenciales:

- Funcionamiento y coordinación del Comité Ambiental Comunal.
- Realización de mesas ambientales territoriales urbanas y rurales.
- Diversidad territorial y sectorial de los participantes en instancias ambientales.
- Participación de organizaciones comunitarias, productivas y ambientales.
- Participación de comunidades y asociaciones indígenas y organizaciones juveniles.
- Implementación de mecanismos de consulta y diálogo ambiental.

9.2.3. Gestión Municipal Sustentable

La incorporación transversal de criterios ambientales en la gestión institucional constituye uno de los pilares de la presente política. El monitoreo de este ámbito permitirá evaluar el grado de integración de la sustentabilidad en los distintos procesos municipales.

Indicadores estratégicos referenciales:

- Incorporación de criterios ambientales en planes, programas y proyectos municipales.
- Implementación de buenas prácticas ambientales institucionales.
- Desarrollo de medidas de ecoeficiencia en dependencias municipales.
- Integración de la dimensión ambiental en procesos de planificación y toma de decisiones.
- Avance en la ambientalización de procedimientos internos.
- Fortalecimiento de la gestión ambiental transversal entre direcciones y unidades municipales.



9.2.4. Cambio Climático

La acción climática local requiere evaluar de manera permanente los avances en adaptación y mitigación, así como el fortalecimiento de la resiliencia territorial frente a los efectos del cambio climático.

Indicadores estratégicos referenciales:

- Avance en la implementación de las medidas del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC).
- Desarrollo de iniciativas de adaptación climática.
- Desarrollo de iniciativas de mitigación de emisiones.
- Implementación de soluciones basadas en la naturaleza.
- Incorporación de criterios climáticos en la planificación y gestión municipal.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en cambio climático.
- Integración de la gestión del riesgo climático en los instrumentos de planificación.

9.2.5. Conservación de Biodiversidad

La biodiversidad constituye uno de los principales atributos ambientales de la comuna y un elemento fundamental de su resiliencia ecológica. El monitoreo permitirá evaluar los esfuerzos municipales orientados a la conservación y recuperación de ecosistemas prioritarios y del patrimonio biocultural.

Indicadores estratégicos referenciales:

- Desarrollo de acciones de conservación de ecosistemas prioritarios.
- Implementación de actividades de restauración socioecológica.
- Programas e iniciativas de monitoreo de biodiversidad.
- Protección y valorización de áreas de alto valor ambiental.
- Conservación y difusión del patrimonio biocultural de Chiloé.
- Acciones de protección de especies y hábitats relevantes para la comuna.
- Fortalecimiento de iniciativas relacionadas con el reconocimiento SIPAM Chiloé.

9.2.6. Humedales y Recursos Hídricos

El agua y los ecosistemas asociados constituyen recursos estratégicos para el desarrollo sustentable de Ancud. Su monitoreo permitirá apoyar la gestión integrada de cuencas, la seguridad hídrica y la conservación de ecosistemas críticos para el territorio. Indicadores estratégicos referenciales:

- Estado de protección y conservación de humedales urbanos y rurales.
- Desarrollo de acciones orientadas a la conservación de turberas.
- Programas de monitoreo de calidad de aguas.
- Acciones dirigidas a la protección y recuperación de cuencas hidrográficas.
- Iniciativas de fortalecimiento de la seguridad hídrica.
- Implementación de actividades de educación y sensibilización sobre recursos hídricos.
- Integración de criterios de gestión hídrica en la planificación territorial.

9.2.7. Residuos y Economía Circular

La transición hacia una economía circular requiere monitorear los avances en prevención, reducción, valorización y gestión sustentable de residuos, así como el involucramiento de la comunidad en estos procesos.

Indicadores estratégicos referenciales:

- Cobertura de programas de reciclaje y recolección diferenciada.
- Participación comunitaria en iniciativas de reciclaje y valorización.
- Implementación de acciones asociadas a la gestión de residuos orgánicos.
- Disminución y recuperación de áreas afectadas por microbasurales.
- Desarrollo de estrategias de reutilización y valorización de residuos.
- Implementación de acciones vinculadas a la Ley REP y Ley PUSU.
- Promoción de prácticas de consumo responsable y economía circular.

9.2.8. Compras Públicas Sustentables

La incorporación de criterios ambientales en los procesos de adquisición municipal permite fortalecer la sustentabilidad institucional y promover cambios positivos en los mercados locales y cadenas de suministro.

Indicadores estratégicos referenciales:



- Aplicación de criterios ambientales en procesos de compra y contratación.
- Adquisición de bienes y servicios con atributos de sustentabilidad.
- Reducción del uso de materiales de un solo uso en operaciones municipales.
- Incorporación de criterios de eficiencia energética y uso eficiente de recursos.
- Promoción de prácticas de compra responsable y economía circular.
- Integración de consideraciones ambientales en bases, convenios y adquisiciones municipales.

9.2.9. Capacitación de Funcionarios Municipales

El fortalecimiento de competencias ambientales constituye una condición necesaria para avanzar hacia una gestión institucional moderna y alineada con los objetivos de sustentabilidad comunal.

Indicadores estratégicos referenciales:

- Cobertura de programas de capacitación ambiental dirigidos a funcionarios y funcionarias.
- Frecuencia de actividades formativas desarrolladas durante el período.
- Diversidad temática de las capacitaciones realizadas.
- Participación de distintas direcciones, departamentos y unidades municipales.
- Incorporación de contenidos relacionados con cambio climático, biodiversidad, economía circular, gobernanza ambiental y planificación sostenible.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación de la Política Ambiental Municipal.

9.3. Seguimiento y mejora continua

La Municipalidad de Ancud promoverá la revisión periódica de los indicadores estratégicos definidos en la presente política, con el propósito de evaluar avances, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la eficacia de las acciones implementadas.

Los resultados obtenidos a través del sistema de monitoreo constituirán un insumo relevante para la actualización de programas, proyectos e instrumentos de gestión ambiental, favoreciendo una toma de decisiones informada y orientada a resultados.

La Municipalidad podrá incorporar nuevos indicadores o ajustar los existentes cuando las condiciones ambientales, territoriales o institucionales así lo requieran, procurando mantener la pertinencia y utilidad del sistema de evaluación.

Asimismo, se promoverá la difusión periódica de los avances asociados a la Política Ambiental Municipal mediante mecanismos de comunicación, transparencia y rendición de cuentas, fortaleciendo el acceso a la información ambiental y la participación ciudadana en el seguimiento de la gestión pública local.

La implementación de este sistema contribuirá además al cumplimiento de los procesos de evaluación y mejora continua impulsados por el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), consolidando una cultura institucional orientada al aprendizaje, la innovación y la sustentabilidad.

10. Disposición Final

Mediante la presente Política Ambiental Municipal, la Ilustre Municipalidad de Ancud reafirma su compromiso de avanzar hacia una gestión pública responsable, participativa y basada en evidencia, orientada a la conservación de la biodiversidad, la protección del patrimonio natural y biocultural, la acción climática, la seguridad hídrica y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental local.

La Municipalidad reconoce que la sustentabilidad del territorio requiere una acción coordinada entre instituciones, comunidades y actores sociales, promoviendo modelos de desarrollo compatibles con la conservación de los ecosistemas, la resiliencia territorial y el bienestar de las personas.

Asimismo, reafirma su compromiso con la mejora continua de la gestión ambiental municipal, la transparencia, la participación ciudadana efectiva y la implementación progresiva de acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta política y al fortalecimiento de una comuna más resiliente, inclusiva y sostenible.

La presente Política Ambiental Municipal constituye el marco orientador de la gestión ambiental comunal para el período 2026-2029, orientando los esfuerzos institucionales hacia la protección de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático, el uso responsable de los recursos naturales y la construcción de un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras de la comuna de Ancud.

